

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

479 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso n.º 481/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000939, se ha dictado en fecha 11-12-13, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor 2Q Spain, S.L. con CIF B-84049576, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela (A Coruña), c/ República del Salvador, n.º 28, entreplanta derecha.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al Economista don Enrique Ángel Barros López, con domicilio postal en c/ Montero Ríos, 12, 5.ºD, Santiago de Compostela, 15701, tfno. 981-562386, fax 981-583870 y dirección electrónica ceyge@mundo-r.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 12 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071685-1